

## **JARDINES BOTÁNICOS Y ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS**

### **PROPUESTA DE CÓDIGO VOLUNTARIO DE CONDUCTA**

Conscientes de su papel en la conservación de la diversidad biológica, la educación ambiental y la promoción de formas sustentables de uso de los recursos naturales, y advertidos acerca de los riesgos asociados con la introducción y dispersión de especies exóticas invasoras, los jardines botánicos adhieren a este código voluntario de conducta y se comprometen, en la medida de sus posibilidades, a implementar acciones para:

- 1- Difundir la amenaza que representan las especies exóticas invasoras y la necesidad de adoptar buenas prácticas para evitar su introducción y expansión entre el personal que trabaja de manera directa e indirecta en cada jardín botánico.
- 2- Promover la valoración pública de la biodiversidad nativa y el reconocimiento acerca de la importancia de los ambientes naturales y de los servicios que prestan a la población. Transmitir los riesgos asociados a la proliferación de especies exóticas y en particular aquellos relacionados con el uso de especies introducidas en parques y jardines. Complementar la cartelería del jardín con información acerca del carácter invasor de aquellas especies que lo tuvieran, advirtiendo sobre los riesgos asociados a su cultivo.
- 3- Estimular, organizar y desarrollar programas activos de investigación, extensión y educación que evalúen el potencial de las especies nativas y estimulen su uso sustentable.
- 4- Proponer listas alternativas para reemplazar especies exóticas invasoras por plantas nativas de la región en que desarrolla sus actividades el jardín o por otras especies exóticas que ya hayan sido introducidas y que representen un bajo riesgo de invasión para usos ornamentales y forestales, para la restauración ecológica y la prevención de erosión, etc.
- 5- Evitar la introducción de especies invasoras o potencialmente invasoras al jardín mediante el uso de sistemas de análisis de riesgo. Evaluar el potencial invasor de una especie antes de incorporarla a sus colecciones, confrontar las eventuales ventajas de cultivar especies potencialmente invasoras con la posibilidad de su escape de cultivo, los eventuales daños asociados a esa situación y la capacidad de la institución para establecer estrategias de monitoreo y control temprano de invasiones. Considerar que, más allá del riesgo de escape directo, la incorporación de una especie invasora a la colección del jardín puede representar un estímulo para su cultivo por parte de

los visitantes, lo que podría resultar en nuevos focos de propagación. Reconocer este desafío y enfrentarlo a través de acciones de educación.

- 6- Realizar un análisis de las colecciones del jardín para detectar la presencia de especies potencialmente invasoras. En caso de tenerlas, considerar su exclusión o, alternativamente, desarrollar acciones que minimicen los riesgos de expansión por fuera de la institución, incluyendo medidas de educación del tipo de las mencionadas en el punto anterior.
- 7- Desarrollar una política responsable para la disposición de restos vegetales del jardín botánico, adoptando medidas que minimicen el riesgo de propagación de especies, como el enterramiento, compostaje o quema. Prestar especial atención al riesgo de dispersión de plantas acuáticas hacia arroyos, ríos y otros cuerpos de agua.
- 8- Evaluar el potencial de las distintas actividades del jardín botánico en la introducción y dispersión de especies de otros grupos taxonómicos, como invertebrados, hongos y patógenos vegetales, en asociación con el movimiento de tierra, herramientas, restos de vegetación y otros medios que pudieran actuar como vectores de estos organismos.
- 9- En el caso de jardines botánicos que incluyan áreas naturales o que estén asociados a reservas y otras áreas de conservación *in situ*, participar de manera activa en el desarrollo de programas de prevención y control de invasiones. Monitorear el área de manera de promover la detección temprana de especies invasoras y su contención, control o erradicación.
- 10- No distribuir semillas o ejemplares de especies invasoras o potencialmente invasoras, a menos que exista la certeza que serán utilizadas responsablemente, siguiendo estrictos controles para evitar su escape. Advertir a los destinatarios de esas semillas acerca del riesgo de invasión asociado y solicitarles un compromiso formal sobre su adecuado manejo. Si el jardín botánico intercambia semillas con instituciones similares de la región, invitarlas a que adopten los principios de este código de conducta de manera de reducir los riesgos asociados a este intercambio.
- 11- Promover la adopción de este código de conducta por parte de otros jardines botánicos y participar de otras iniciativas a nivel local, nacional y regional tendientes a reducir el impacto de las especies exóticas invasoras sobre el ambiente, la economía y la salud.

### **Implementación del código voluntario de conducta**

El reconocimiento del papel de los jardines botánicos como eventuales agentes de introducción y dispersión de especies exóticas invasoras pero, al mismo tiempo, de su enorme potencial para prevenir y manejar adecuadamente el problema, y la identificación de las buenas prácticas enumeradas más arriba, son los primeros pasos para orientar nuestras instituciones frente a ese desafío. Lo que seguirá a eso es la implementación de estas actividades en cada jardín. Se propone para eso una agenda de las acciones a desarrollar a corto plazo, basadas en la cooperación entre los jardines botánicos, aprovechando capacidades y experiencias complementarias:

- 
- |                 |   |
|-----------------|---|
| Diciembre 2016  | Los jardines botánicos que adhieren al código voluntario de conducta definen cuáles de las acciones emprenderán con prioridad y proponen un cronograma de trabajo con objetivos específicos. Estos datos se difunden entre los jardines para promover la cooperación. |
| Septiembre 2017 | Los jardines informan los avances en relación con las actividades desarrolladas y proponen nuevos objetivos.  |
-